Bogotá D.C., 16 de Junio de 2025.
**CGS-COR_BOJ-25-154**

Señores
**SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.**
Atención: Ingeniera Nohemí Rivera Riveros.
Representante Legal.

**Referencia:** Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

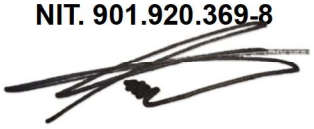
**Asunto:** Respuesta a su comunicado Ad-122. PAGA Quinta revisión.

Respetados Señores:

En atención al comunicado del asunto mediante el cual el Contratista remite la subsanación a las observaciones resultado de la cuarta revisión del PAGA, esta Interventoría una vez fue revisado por la especialista de Interventoría manifiesta que se emite concepto de aprobación condicionado a la complementación del PAGA con los aspectos citados en el memorando adjunto.

Cordialmente,

**CONSORCIO GS**
**NIT. 901.920.369-8**



**Miguel Chunza Camelo**
**Director de Interventoría**

Anexos: Lo enunciado en un (1) folio.
C.C.:
- Ingeniera Sandra Milena Castañeda Medina, Supervisora del Contrato ICCU-CTO-242 de 2025.
- Consecutivo

Proyectó: LGB
Elaboró: LGB.
Revisó: MCH.



Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

Bogotá 9 de junio de 2025

Ingeniero
Libey García Bohórquez
Coordinador de proyecto
Consorcio GS

Asunto: Revisión PAGA El Corzo Versión 5.

Una vez revisado el documento de referencia y considerando las observaciones realizadas a la versión N.º 4 del documento PAGA, desde la interventoría nos permitimos señalar que la aprobación del mismo queda condicionada a la entrega de los dos aspectos pendientes: la cartografía del área de influencia directa definida y la solicitud de pronunciamiento ante la DANCP sobre la procedencia y oportunidad de la consulta previa.

Cordialmente,

Liz Angulo
Esp. ambiental

Bogotá D.C., 17 de Junio de 2025.
**CGS-COR_BOJ-25-155**

Señores
**SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.**
Atención: Ingeniera Nohemí Rivera Riveros.
Representante Legal.

**Referencia:** Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

**Asunto:** Respuesta a su comunicado Ad-129. Concepto Solicitud de cambio de hoja de vida del topógrafo del Contratista de obra.

Respetados Señores:

En atención al comunicado del asunto mediante el cual el Contratista solicita el cambio del profesional para el cargo de topógrafo, y remite la hoja de vida del Señor Yordi Yesid Jaimes Herrera, esta Interventoría una vez realizó la revisión de los documentos se emite concepto de aprobación del Señor Yordi Jaimes para el cargo de topógrafo.

Sin otro particular se solicita la remisión de la totalidad de la documentación SST y de afiliaciones de manera previa al ingreso del personal a la obra. Adicional a lo anterior se recuerda que dado que la comisión de topografía tiene una dedicación del 100%, se deberá asegurar que esta dedicación se mantenga previo al ingreso del nuevo topógrafo.

Cordialmente,

**CONSORCIO GS**
**NIT. 901.920.369-8**



**Miguel Chunza Camelo**
**Director de Interventoría**

Anexos: N/A.
C.C.:
- Ingeniera Sandra Milena Castañeda Medina, Supervisora del Contrato ICCU-CTO-242 de 2025.
- Consecutivo

Proyectó: LGB
Elaboró: LGB.
Revisó: MCH.



Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 18 de Junio de 2025
**CGS-COR_BOJ-25-156**

Señores
**SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.**
Atención: Ingeniera Nohemí Rivera Riveros.
Representante Legal.

**Referencia:** Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

**Asunto:** Solicitud Información Temas Sociales Pendientes (Paga Social).

Respetados Señores:

La Interventoría en ejercicio de sus funciones contractuales y en cumplimiento a lo establecido en el Paga Social (Plan de Gestión Social), solicita al Contratista informar y remitir los soportes correspondientes sobre los siguientes temas pendientes:

1. Remitir respuesta de lo solicitado mediante comunicación CGS-COR_BOJ-25-135 del 30 de mayo de 2025 "*Solicitud Remisión actas de Vecindad*", ya que a la fecha no se ha recibido ningún pronunciamiento referente al tema del link de consulta de actas de vecindad, soportes de entrega de copia a los propietarios y/o encargados de los predios y registro fílmico y fotográfico de vías y andenes antes de la intervención.

2. Teniendo en cuenta el inicio de actividades constructivas, el contratista debe informar y remitir a la Interventoría de forma mensual, los soportes correspondientes de contratación (certificaciones de residencia de los trabajadores y formato consolidado mano de obra no calificada) exigida en el contrato referente al 30% de mano de obra no calificada del área de influencia del proyecto, y de los cuales el 5% de mujeres; esto en cumplimiento a lo establecido en el PROGRAMA 6. DESARROLLO LOCAL del Paga Social; adicionalmente esta información debe coincidir con el reporte del personal del área SST.

3. Remitir el documento con la atención de las observaciones correspondientes al Informe Mensual N° 1.

4. Entrega del Informe Mensual N° 2 con el reporte de actividades y soportes de la ejecución de actividades sociales, en cumplimiento a lo establecido en el Paga.



Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

Por lo anterior, se solicita al Contratista dar respuesta a los temas anteriormente registrados dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la presente comunicación.

Cordialmente,

**CONSORCIO GS**
**NIT. 901.920.369-8**



**Miguel Chunza Camelo**
**Director de Interventoría**

Anexos: N/A
C.C.:

- Ingeniera Sandra Milena Castañeda Medina, Supervisora del Contrato ICCU-CTO-242 de 2025.
- Consecutivo

Proyectó: LGB
Elaboró: JDG.
Revisó: MCH.



Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 18 de Junio de 2025
**CGS-COR_BOJ-25-157**

Señores
**SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.**
Atención: Ingeniera Nohemí Rivera Riveros.
Representante Legal.

**Referencia:** Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

**Asunto:** Respuesta a sus comunicado Ad-098 – Informe mensual No. 1, componentes social y SST.

Respetados Señores:

En atención a la comunicación Ad-098 del 19 de mayo de 2025, mediante la cual el Contratista remitió los Informes Mensual No. 1 de los componentes SST y social, se informa que una vez revisados se tienen las siguientes observaciones:

**Componente Social**

1. Registrar en el informe mensual el período de reporte que comprende el documento, ya que en diferentes apartes se registra “en el periodo de reporte”, pero no se indica cual es.

2. En el numeral 4. Actividades del plan de gestión social, incluir la comunicación de la Interventoría mediante la cual se dio concepto de aprobación al Plan de Gestión social presentado por el Contratista.

3. En el SUBPROGRAMA 1: MANO DE OBRA CONTRATADA CON ENFOQUE DE GÉNERO, DE DERECHOS Y DIFERENCIAL, se registra la gestión adelantada por el Contratista referente a la publicación y divulgación de las vacantes de mano de obra no calificada (MONC) a nivel municipal pero no aparece la gestión realizada en Bojacá sino solo en municipios aledaños; razón por la que se solicita aclarar el tema.

4. Con relación a lo reportado en el numeral 7.2 Atenciones ciudadanas, si bien el Contratista reporta la recepción, respuesta y cierre a la PQR del ciudadano Samuleh Mora de Aragón; se recuerda al Contratista el cumplimiento en el proceso de atención al ciudadano, relacionado con la verificación de respuestas por parte de Interventoría e ICCU antes de su remisión a los peticionarios, en especial cuando se trata de solicitudes de información contractual.



Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

5. Para futuras actividades relacionadas con entrega de volantes o convocatorias, se solicita al Contratista diligenciar las planillas de entrega de piezas de divulgación respectivas y no solo dejar como soporte el registro fotográfico.

6. Informar y remitir a la Interventoría de forma mensual, los soportes correspondientes de contratación (certificaciones de residencia de los trabajadores y formato consolidado mano de obra no calificada) exigida en el contrato referente al 30% de mano de obra no calificada del área de influencia del proyecto, y de los cuales el 5% de mujeres; esto en cumplimiento a lo establecido en el PROGRAMA 6. DESARROLLO LOCAL del Paga Social; adicionalmente esta información debe coincidir con el reporte del personal del área SST.

**Componente SST**

En el presente comunicado se adjunta el documento emitido por la profesional de SST de la Interventoría, en el cual se relacionan las observaciones formuladas al Informe Mensual de SST No. 1 presentado por el contratista.

Por lo anterior, se solicita realizar los ajustes respectivos a los documentos y remitirlos a la Interventoría para la verificación y trámite de aprobación correspondiente.

Cordialmente,

**CONSORCIO GS**
**NIT. 901.920.369-8**

**Miguel Chunza Camelo**
**Director de Interventoría**

Anexos: Tres folios
C.C.:

- Ingeniera Sandra Milena Castañeda Medina, Supervisora del Contrato ICCU-CTO-242 de 2025.
- Consecutivo

Proyectó: LGB
Elaboró: JDG.
Revisó: MCH.



Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

Bogotá D.C, mayo 26 de 2025
INT-242-25-17

Señores
CONSORCIO GS
Atn: Ing. Miguel Chunza Camelo
Director del proyecto
Bogotá D.C.

Referencia: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Asunto: RTA su oficio Ad-098 – *INFORME MENSUAL*

Reciba un cordial saludo,

Una vez revisado el informe SST No. 1 correspondiente al período del 7 de abril al 6 de mayo de 2025, relaciono a continuación las observaciones encontradas para su revisión y atención.

- Se solicita al contratista incluir numerales y sub numerales a cada tema incluido en el informe descriptivo, así como numerar las tablas, cuadro, figuras, anexos, etc.

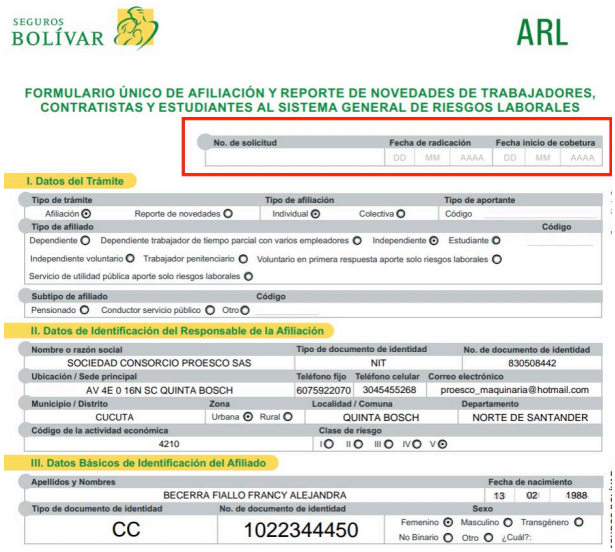
- Corregir el periodo del informe, en algunas líneas del documento indica que el corte de este es el 6 de mayo, pero en otras el 5 de mayo.

- En el cuadro de "Relación del personal del proyecto para el mes de ejecución", se debe relacionar la fecha de ingreso y fecha de retiro de los profesionales. Favor tener en cuenta que la fecha de ingreso debe ser acorde a la fecha de afiliación a la ARL.

- Se debe reportar todo el personal que participó en el proyecto. Se evidencia en la carpeta de afiliaciones documentos del señor Luis Alberto Reyes, pero no se incluye en el cuadro de personal. Los documentos de ingreso deben remitirse de manera independiente al informe de gestión, así como la atención de las observaciones y se deben encontrar conformes. Falta el EMO, el certificado de la EPS y el contrato.

- Falta reportar en el cuadro "Relación del personal del proyecto para el mes de ejecución" al cadenero Ismael Molina y al topógrafo José Bustamante, dado que se incluyen los documentos de afiliación. La información se debe organizar en el anexo respectivo.

- De la profesional Francy Becerra favor adjuntar el certificado de afiliación a la ARL Seguros Bolívar donde se evidencie la fecha de inicio de cobertura.



SEGUROS BOLÍVAR

ARL

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REPORTE DE NOVEDADES DE TRABAJADORES, CONTRATISTAS Y ESTUDIANTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

| No. de solicitud | Fecha de radicación | Fecha inicio de cobetura |
|---|---|---|
| | DD MM AAAA | DD MM AAAA |

I. Datos del Trámite

| Tipo de trámite | Tipo de afiliación | Tipo de aportante |
|---|---|---|
| Afiliación ○ Reporte de novedades ○ | Individual ● Colectiva ○ | Código |

Tipo de afiliado — Código

Dependiente ○ Dependiente trabajador de tiempo parcial con varios empleadores ○ Independiente ● Estudiante ○
Independiente voluntario ○ Trabajador penitenciario ○ Voluntario en primera respuesta aporte solo riesgos laborales ○
Servicio de utilidad pública aporte solo riesgos laborales ○

Subtipo de afiliado — Código

Pensionado ○ Conductor servicio público ○ Otro ○

II. Datos de Identificación del Responsable de la Afiliación

| Nombre o razón social | Tipo de documento de identidad | No. de documento de identidad |
|---|---|---|
| SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SAS | NIT | 830508442 |

| Ubicación / Sede principal | Teléfono fijo | Teléfono celular | Correo electrónico |
|---|---|---|---|
| AV 4E 0 16N SC QUINTA BOSCH | 6075922070 | 3045455268 | proesco_maquinaria@hotmail.com |

| Municipio / Distrito | Zona | Localidad / Comuna | Departamento |
|---|---|---|---|
| CUCUTA | Urbana ● Rural ○ | QUINTA BOSCH | NORTE DE SANTANDER |

| Código de la actividad económica | Clase de riesgo |
|---|---|
| 4210 | I ○ II ○ III ○ IV ○ V ● |

III. Datos Básicos de Identificación del Afiliado

| Apellidos y Nombres | Fecha de nacimiento |
|---|---|
| BECERRA FIALLO FRANCY ALEJANDRA | 13 02 1988 |

| Tipo de documento de identidad | No. de documento de identidad | Sexo |
|---|---|---|
| CC | 1022344450 | Femenino ● Masculino ○ Transgénero ○ No Binario ○ Otro ○ ¿Cuál?: |

- De la representante legal Nohem Rivera no se incluyen documentos de afiliación.

- En el cuadro "Automóviles" se debe relacionar la placa, modelo, fecha de vencimiento del SOAT, revisión técnico-mecánica, y otros documentos soporte. Incluir los documentos dentro de los anexos.

- Se presentan afiliaciones a la profesional Sandra Moreno, se desconoce cuándo ingresa al proyecto y cuál es la fecha de retiro de la anterior. Favor revisar esta información y en caso de que no ingrese en el periodo retirar los documentos adjuntos.

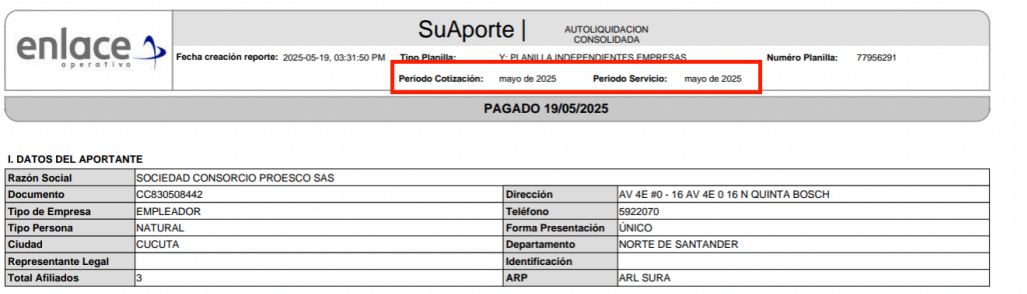
- Falta el EMO del topógrafo José Humberto Bustamante.

- Se incluye el EMO de Camilo Giraldo y John Rico, pero no se encuentran los documentos de afiliación, ni se reporta en el cuadro de relación de personal. Se solicita al contratista revisar la información y ajustar el contenido del informe.

- Para las actividades del SGSST desarrolladas en el periodo del informe, se debe organizar una carpeta y adjuntar los soportes respectivos de charlas, capacitaciones, reunión COPASST, reunión comité de convivencia, inspecciones, estadísticas, etc. O incluir imágenes, organizar una carpeta e incluir los nexos organizados.

- La planilla de la profesional Hency Alejandra Torres corresponde al mes de MARZO 2025, favor incluir abril.

- Falta el pago de la ARL correspondiente al mes de ABRIL de los profesionales independientes Hency Torres, Margarita Duarte y Teofilo Yidi, la planilla remitida corresponde a MAYO.



enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-05-19, 03:31:50 PM Tipo Planilla: Y- PLANILLA INDEPENDIENTES EMPRESAS Numéro Planilla: 77956291

Periodo Cotización: mayo de 2025 Periodo Servicio: mayo de 2025

PAGADO 19/05/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

| | | | |
|---|---|---|---|
| Razón Social | SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SAS | | |
| Documento | CC830508442 | Dirección | AV 4E #0 - 16 AV 4E 0 16 N QUINTA BOSCH |
| Tipo de Empresa | EMPLEADOR | Teléfono | 5922070 |
| Tipo Persona | NATURAL | Forma Presentación | ÚNICO |
| Ciudad | CUCUTA | Departamento | NORTE DE SANTANDER |
| Representante Legal | | Identificación | |
| Total Afiliados | 3 | ARP | ARL SURA |

- Falta el pago de la ARL de abril del profesional Abelino García.
- Falta la planilla de seguridad social del ABRIL de los profesionales: Nelson Mendoza, Luz Karime Pacheco, Luis Alberto Reyes, Ismael Molina, Camilo Giraldo, John Rico.
- Falta los documentos de retiro del personal que presenta esta novedad en el periodo. Se debe revisar la relación de personal que participó en el periodo del informe.
- Falta relacionar el personal en el certificado de pago de parafiscales.
- Falta el certificado de pago de obligaciones laborales y de seguridad social de los contratistas que participaron en el proyecto. Estos documentos deben incluir nombre y cargo del profesional.

Cordialmente,

CAROLINA VERASTEGUI PRIETO
Especialista SST
Licencia SO
C.C. Consecutivo

Bogotá D.C, mayo 26 de 2025
INT-242-25-17

Señores
CONSORCIO GS
Atn: Ing. Miguel Chunza Camelo
Director del proyecto
Bogotá D.C.

Referencia: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Asunto: RTA su oficio Ad-098 – *INFORME MENSUAL*

Reciba un cordial saludo,

Una vez revisado el informe SST No. 1 correspondiente al período del 7 de abril al 6 de mayo de 2025, relaciono a continuación las observaciones encontradas para su revisión y atención.

- Se solicita al contratista incluir numerales y sub numerales a cada tema incluido en el informe descriptivo, así como numerar las tablas, cuadro, figuras, anexos, etc.

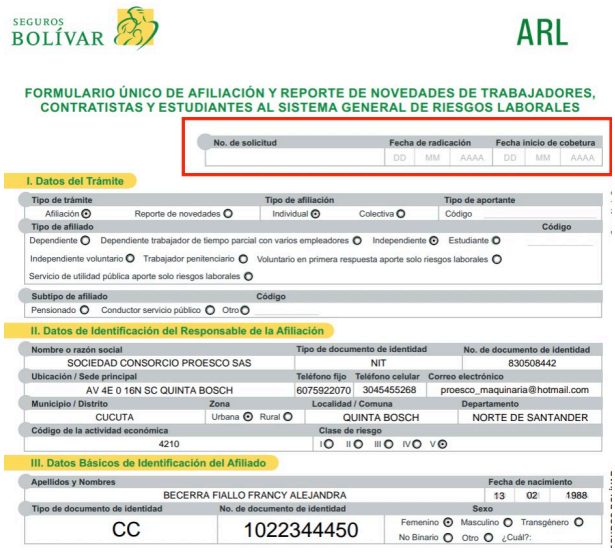
- Corregir el periodo del informe, en algunas líneas del documento indica que el corte de este es el 6 de mayo, pero en otras el 5 de mayo.

- En el cuadro de "Relación del personal del proyecto para el mes de ejecución", se debe relacionar la fecha de ingreso y fecha de retiro de los profesionales. Favor tener en cuenta que la fecha de ingreso debe ser acorde a la fecha de afiliación a la ARL.

- Se debe reportar todo el personal que participó en el proyecto. Se evidencia en la carpeta de afiliaciones documentos del señor Luis Alberto Reyes, pero no se incluye en el cuadro de personal. Los documentos de ingreso deben remitirse de manera independiente al informe de gestión, así como la atención de las observaciones y se deben encontrar conformes. Falta el EMO, el certificado de la EPS y el contrato.

- Falta reportar en el cuadro "Relación del personal del proyecto para el mes de ejecución" al cadenero Ismael Molina y al topógrafo José Bustamante, dado que se incluyen los documentos de afiliación. La información se debe organizar en el anexo respectivo.

- De la profesional Francy Becerra favor adjuntar el certificado de afiliación a la ARL Seguros Bolívar donde se evidencie la fecha de inicio de cobertura.



SEGUROS BOLÍVAR

ARL

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REPORTE DE NOVEDADES DE TRABAJADORES, CONTRATISTAS Y ESTUDIANTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

| No. de solicitud | Fecha de radicación | Fecha inicio de cobetura |
|---|---|---|
| | DD MM AAAA | DD MM AAAA |

I. Datos del Trámite

| Tipo de trámite | Tipo de afiliación | Tipo de aportante |
|---|---|---|
| Afiliación ○ Reporte de novedades ○ | Individual ● Colectiva ○ | Código |

Tipo de afiliado — Código

Dependiente ○ Dependiente trabajador de tiempo parcial con varios empleadores ○ Independiente ● Estudiante ○
Independiente voluntario ○ Trabajador penitenciario ○ Voluntario en primera respuesta aporte solo riesgos laborales ○
Servicio de utilidad pública aporte solo riesgos laborales ○

Subtipo de afiliado — Código

Pensionado ○ Conductor servicio público ○ Otro ○

II. Datos de Identificación del Responsable de la Afiliación

| Nombre o razón social | Tipo de documento de identidad | No. de documento de identidad |
|---|---|---|
| SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SAS | NIT | 830508442 |

| Ubicación / Sede principal | Teléfono fijo | Teléfono celular | Correo electrónico |
|---|---|---|---|
| AV 4E 0 16N SC QUINTA BOSCH | 6075922070 | 3045455268 | proesco_maquinaria@hotmail.com |

| Municipio / Distrito | Zona | Localidad / Comuna | Departamento |
|---|---|---|---|
| CUCUTA | Urbana ● Rural ○ | QUINTA BOSCH | NORTE DE SANTANDER |

| Código de la actividad económica | Clase de riesgo |
|---|---|
| 4210 | I ○ II ○ III ○ IV ○ V ● |

III. Datos Básicos de Identificación del Afiliado

| Apellidos y Nombres | Fecha de nacimiento |
|---|---|
| BECERRA FIALLO FRANCY ALEJANDRA | 13 02 1988 |

| Tipo de documento de identidad | No. de documento de identidad | Sexo |
|---|---|---|
| CC | 1022344450 | Femenino ● Masculino ○ Transgénero ○ No Binario ○ Otro ○ ¿Cuál?: |

- De la representante legal Nohem Rivera no se incluyen documentos de afiliación.

- En el cuadro "Automóviles" se debe relacionar la placa, modelo, fecha de vencimiento del SOAT, revisión técnico-mecánica, y otros documentos soporte. Incluir los documentos dentro de los anexos.

- Se presentan afiliaciones a la profesional Sandra Moreno, se desconoce cuándo ingresa al proyecto y cuál es la fecha de retiro de la anterior. Favor revisar esta información y en caso de que no ingrese en el periodo retirar los documentos adjuntos.

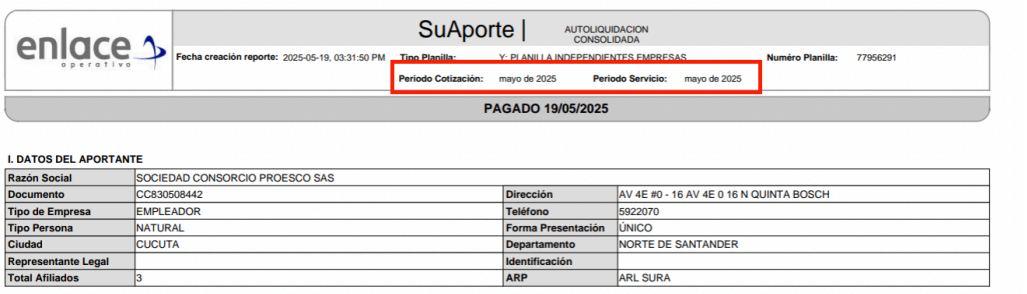
- Falta el EMO del topógrafo José Humberto Bustamante.

- Se incluye el EMO de Camilo Giraldo y John Rico, pero no se encuentran los documentos de afiliación, ni se reporta en el cuadro de relación de personal. Se solicita al contratista revisar la información y ajustar el contenido del informe.

- Para las actividades del SGSST desarrolladas en el periodo del informe, se debe organizar una carpeta y adjuntar los soportes respectivos de charlas, capacitaciones, reunión COPASST, reunión comité de convivencia, inspecciones, estadísticas, etc. O incluir imágenes, organizar una carpeta e incluir los nexos organizados.

- La planilla de la profesional Hency Alejandra Torres corresponde al mes de MARZO 2025, favor incluir abril.

- Falta el pago de la ARL correspondiente al mes de ABRIL de los profesionales independientes Hency Torres, Margarita Duarte y Teofilo Yidi, la planilla remitida corresponde a MAYO.



enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-05-19, 03:31:50 PM Tipo Planilla: Y- PLANILLA INDEPENDIENTES EMPRESAS Numéro Planilla: 77956291

Periodo Cotización: mayo de 2025 Periodo Servicio: mayo de 2025

PAGADO 19/05/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

| | | | |
|---|---|---|---|
| Razón Social | SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SAS | | |
| Documento | CC830508442 | Dirección | AV 4E #0 - 16 AV 4E 0 16 N QUINTA BOSCH |
| Tipo de Empresa | EMPLEADOR | Teléfono | 5922070 |
| Tipo Persona | NATURAL | Forma Presentación | ÚNICO |
| Ciudad | CUCUTA | Departamento | NORTE DE SANTANDER |
| Representante Legal | | Identificación | |
| Total Afiliados | 3 | ARP | ARL SURA |

- Falta el pago de la ARL de abril del profesional Abelino García.
- Falta la planilla de seguridad social del ABRIL de los profesionales: Nelson Mendoza, Luz Karime Pacheco, Luis Alberto Reyes, Ismael Molina, Camilo Giraldo, John Rico.
- Falta los documentos de retiro del personal que presenta esta novedad en el periodo. Se debe revisar la relación de personal que participó en el periodo del informe.
- Falta relacionar el personal en el certificado de pago de parafiscales.
- Falta el certificado de pago de obligaciones laborales y de seguridad social de los contratistas que participaron en el proyecto. Estos documentos deben incluir nombre y cargo del profesional.

Cordialmente,

CAROLINA VERASTEGUI PRIETO
Especialista SST
Licencia SO
C.C. Consecutivo

Bogotá D.C., 20 de junio de 2025.
**CGS-COR_BOJ-25-158**

Señores
**INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU**
Atención: Ingeniera Sandra Rocío Castillo.
Subdirectora Técnica
Calle 26 No 51-53, Torre Central Piso 6.
Ciudad.

**Referencia:** Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

**Asunto:** Su Comunicado ICCU-I-2025-0001493. Atención de observaciones al Informe Mensual No. 1 de Interventoría.

Respetados Señores:

En atención al comunicado del asunto mediante el cual la entidad emitió observaciones al Informe mensual, esta Interventoría da atención punto a punto a las observaciones de la Interventoría como sigue:

1. ***Teniendo en cuenta la implementación del sistema documental, Colibrí, para el manejo de la Información en el ICCU, se solicita al interventor realizar la radicación del informe a través del correo electrónico contactenosiccu@cundinamarca.gov.co***

   **Respuesta de Interventoría:** Se atiende lo solicitado, y se realiza la radicación a través del correo solicitado.

2. ***La información que se presenta dentro de los anexos, debe encontrarse en archivo PDF, no en archivo editable, toda vez que se adjuntan archivos en Excel y sin firmas; el interventor debe tener en cuenta que los informes serán publicados en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente, SECOP II, por lo tanto, los documentos adjuntos deben encontrarse debidamente organizados en PDF, con sus firmas correspondientes; por lo cual, adicional a como lo están presentando, se solicita generar el informe en un solo archivo PDF organizado con todos los anexos.***

   **Respuesta de Interventoría:** Se atiende lo solicitado, se remite el informe y sus anexos en PDF en un solo archivo. Como medida de complementación y se adjunta link con el Informe y sus anexos.

3. ***Incluir capítulo de introducción en el informe para contextualizar la información que se consigna en el mismo.***

   **Respuesta de Interventoría:** Se atiende la observación.

4. ***Capítulo 1.1 – Ajustar a descripción general del proyecto y no del contrato, dado que son temas diferentes a tratar.***



Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

***Adicional, ajustar párrafo 2 del capítulo 1.1, toda vez que habla de limpieza de la vía, actividad que no se encuentra incluida dentro del contrato suscrito, así como las actividades de señalización .***

**Respuesta de Interventoría:** Se atiende la observación y se ajusta el titulo solicitado.

5. ***Incluir dentro del capítulo de descripción general del proyecto, aspectos de conectividad, estado inicial de la obra y características técnicas del proyecto, tal como se presenta en el formato MS-GP-FR-32 FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA.***

   **Respuesta de Interventoría:** Se atiende la observación y se incluye la información solicitada.

6. ***Incluir en las generalidades del contrato, tanto de obra como de interventoría, el número del proceso de selección, número ID del SECOP, los integrantes del contratista, NIT y porcentajes de participación en caso de ser consorcio o unión temporal.***

   **Respuesta de Interventoría:** Si bien ya se incluye la información de proceso de selección y NIT en el numeral 1.4, se complementa con lo solicitado y se atiende la observación.

7. ***Dentro del cuadro de control de garantías, tanto de obra como de interventoría, se solicita relacionar todos los anexos generados a la fecha del informe según las modificaciones que se van presentando, ejemplo:***

   - ***Anexo 0: Perfeccionamiento del contrato (Cuadro respectivo de control)***
   - ***Anexo 1: Según acta de inicio (Cuadro respectivo de control)***

   **Respuesta de Interventoría:** Se atiende la observación, sin embargo se aclara que para la fecha de corte del Informe no se contaba con la actualización de las pólizas del Contrato de obra según el acta de inicio, con lo cual no se tuvo en cuenta esta actualización que fue posterior al corte del Informe.

8. ***Tener en cuenta observaciones presentadas en el Informe Semanal No. 4, dado que el avance que se reporta en el Informe Mensual No. 1 debe guardar coherencia con este informe semanal, el cual fue observado por la Supervisión.***

   **Respuesta de Interventoría:** Se verificó que la información respecto al avance presentada en el informe fuera consistente con la presentada en la versión ajustada del Informe Semanal No. 4.

9. ***Verificar la descripción de cada capítulo registrado en la tabla de contenido y en el cuerpo del documento, teniendo en cuenta que hacen un párrafo completo como un título; es preciso que sinteticen el título y luego, en un párrafo pueden contextualizar lo que contiene dicho título.***



Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

**Respuesta de Interventoría:** Se aclara que el nombre de los capítulos se tomó a partir de lo indicado en el Anexo técnico del Contrato, por lo que copio de forma textual. Ahora bien atendiendo su solicitud se procedió a realizar el ajuste de los títulos de los capítulos y subcapítulos según lo solicitado, indicando la generalidad del capítulo en un párrafo inicial.

10. ***Dentro de los anexos deben encontrarse las actas de reunión, acta de socialización, comités técnicos, debidamente firmados, etc., ya que no se observan adjuntas a este primer informe el acta del 9 de abril de la socialización con la comunidad y el acta de seguimiento desarrollada en el ICCU del 25 de abril del presente.***

    **Respuesta de Interventoría:** Se adjunta lo solicitado.

11. ***Si bien el contratista no ha dado inicio a las actividades en campo, el interventor puede presentar gráficos lineales de el avance programado vs el avance ejecutado, de manera que se pueda visualizar el atraso presentado en obra.***

    **Respuesta de Interventoría:** Se aclara que en la tabla 14 se incluye la gráfica de programado VS ejecutado físico del proyecto.

12. ***El interventor cuenta con un título en su informe de producto no conforme, en el cual consideramos no solo hablar sobre actividades físicas específicas, sino incluir el incumplimiento que se ha venido presentando por parte del contratista como producto no conforme y como tratamiento las solicitudes de incumplimiento.***

    **Respuesta de Interventoría:** Se atiende la observación, con el fin de no redundar con el detalle, que se entrega más atrás en el informe, respecto a los presuntos incumplimiento se describe referencia al capítulo correspondiente.

13. ***Respecto a la bitácora de obra, si bien no se han iniciado actividades de obra, el interventor debe hacer el registro a diario de las condiciones encontradas en campo, la no asistencia de personal, actividades programadas en el día y que no fueron ejecutadas por el contratista, estado del clima y demás aspectos que son objeto de registro normalmente en la bitácora.***

    **Respuesta de Interventoría:** Se aclara que dado que no se contaba con actividades de obra ni personal del Contratista en el terreno no fue posible llevar una bitácora y que esta fuera firmada por ellos, lo cual se empezó a realizar desde el día 20 de mayo de 2025, fecha en la que se iniciaron los trabajos de topografía. Sin embargo la Interventoría ha realizado el seguimiento día a día al proyecto por lo que incluye el resumen con las actividades ejecutadas en el tramo y la presencia del personal o no del Contratista. Por último que no se tenía frente de obra activo y el atraso generado por esto, se presentó el presunto incumplimiento.

14. ***Además, la bitácora debe contar con el registro de firmas autorizadas (Profesionales Contratista, Interventor y Entidad Contratante) en su página inicial.***



Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

**Respuesta de Interventoría:** Para el informe 2, se realizará la entrega de la copia de la bitácora con lo solicitado.

15. ***En general, al redactar el control de cualquier aspecto, no colocar no aplica para el presente periodo, sino relacionar el incumplimiento por parte del contratista, en los capítulos que corresponda, y el control realizado por el interventor.***

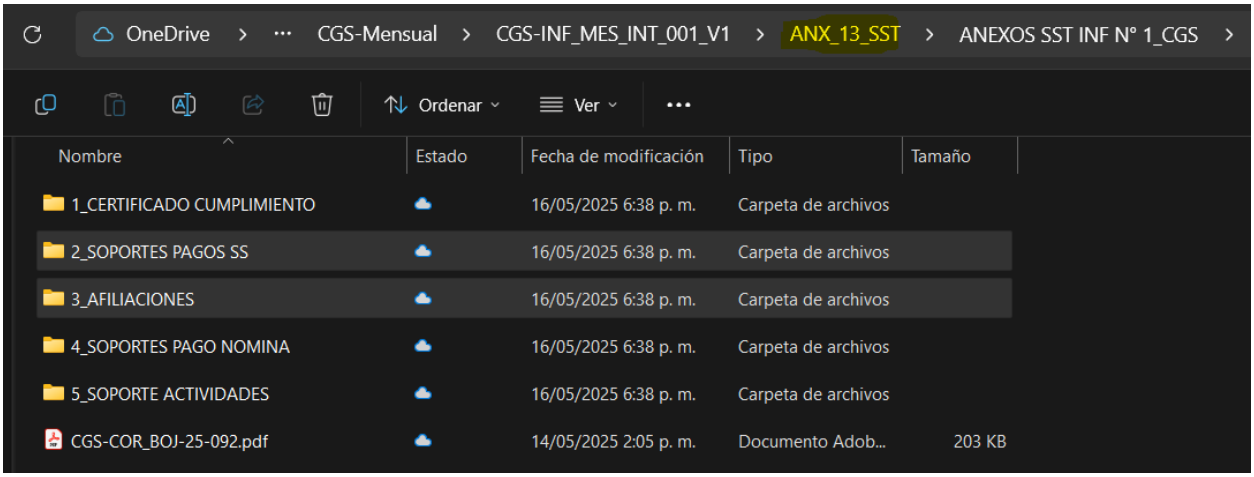
    **Respuesta de Interventoría:** Se atiende la observación según lo solicitado.

16. ***Complementar cuadro resumen del control del personal del contratista de obra, con nombres, tipo de vinculación, estado de afiliaciones correspondiente a seguridad social y ARL, entidad a la cual se encuentran afiliados (EPS, Pensión, ARL, Cajas de compensación, etc) cargo, documento de identidad.***

    **Respuesta de Interventoría:** Se ajusta lo solicitado.

17. ***Anexar soporte de afiliaciones y planillas de pago de seguridad social y ARL del interventor, de acuerdo con el informe de vinculación del personal de nómina y prestación de servicios.***

    **Respuesta de Interventoría:** Se aclara que dicha documentación se encuentra en el anexo 13 SST.




Dado que se entrega el informe en formato PDF consolidado se incluirá dicha documento.

18. ***Hacer capítulo de conclusiones y observaciones, separado de las recomendaciones del interventor.***

    **Respuesta de Interventoría:** Se atendió la observación.

19. ***Tener en cuenta que la recomendación se realiza en respuesta, orientación u acción a adelantar frente a la observación o conclusión que se presenta, dado que se están***



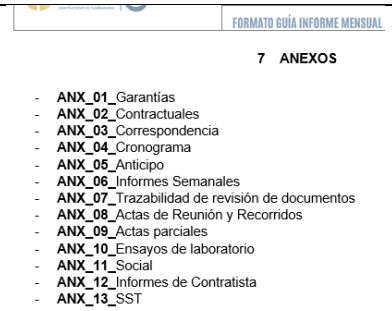
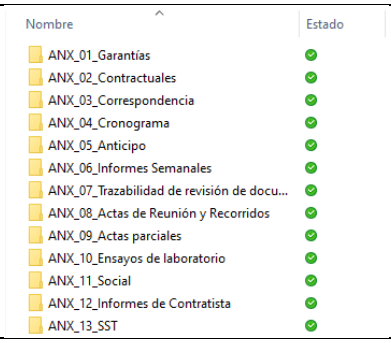
Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

***limitando a relacionar en la mayoría de casos las gestiones realizadas por el interventor en cada componente.***

**Respuesta de Interventoría:** Se atiende lo observado. Dado que las observaciones y conclusiones están dirigidas al presunto incumplimiento de obligaciones Contractuales, las recomendación general va encaminada hacia el trámite del proceso sancionatorio.

20. ***Revisar la numeración de los anexos dentro del informe y adjuntos, dado que en el informe se indican 13 anexos y en los soportes se adjuntan 12.***

**Respuesta de Interventoría:** Se revisó y se observó que los anexos indicados en el informe corresponden a lo informado en la carpeta de anexos:

| INFORME | ANEXOS |
|---|---|
|  |  |

De la misma forma se incluyen en el PDF del Informe.

21. ***La programación adjunta debe contar con firmas del contratista y firma de aprobación del interventor y debe permitir visualizar el porcentaje de ejecución programado semanal o mensual, para facilitar su interpretación.***

**Respuesta de Interventoría:** Se aclara que el Cronograma remitido en el Anexo 4 corresponde al cronograma aprobado, sin embargo se incluye en el anexo el cronograma aprobado y calculado corte al periodo del informe.

Cordialmente,

**CONSORCIO GS**
**NIT. 901.920.369-8**

**Miguel Chunza Camelo**
**Director de Interventoría**

Anexos: Lo enunciado en un (1) link. CGS-INF_MES_INT_001_V2
C.C.:

- Consecutivo

Proyectó: LGB.
Elaboró: LGB.
Revisó: MCH

https://sesac.sharepoint.com/sites/Consorcio.GS/Shared Documents/CGS-CORZO_BOJACA/Correspondencia/Enviada/2025/CGS-COR_BOJ-25-158.docx

Bogotá D.C., 18 de Junio de 2025.
**CGS-COR_BOJ-25-160**

Señores
**SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.**
Atención: Ingeniera Nohemí Rivera Riveros.
Representante Legal.

**Referencia:** Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

**Asunto:** Su comunicado Ad-131. Concepto de Interventoría a la quinta versión del Plan de Gerencia

Respetados Señores:

En atención a los comunicados del asunto mediante los cuales el Contratista remite la cuarta versión del Plan de Gerencia, esta Interventoría una vez revisado el documento emite el siguiente concepto:

- **Comunicado Ad-131 – Plan de Gerencia (Cuarta Revisión):**

1. No se atendió la observación respecto de la ubicación del Gerente del Proyecto, Director y residente:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Oscar Andrés Pereira Garzón | Sociedad Consorcio Proesco S.A.S. / Funcionario | Cúcuta, N de S | Gerente de Proyectos |
| Manuel Alberto Martínez Rodríguez | Sociedad Consorcio Proesco S.A.S. / Funcionario | Cúcuta, N de S | Director de Obra |
| Daniel Oswaldo Rodríguez Holguín | Sociedad Consorcio Proesco S.A.S. / Funcionario | Cúcuta, N de S | Residente de Obra |

**Conclusión:** Dado que persisten algunas observaciones de forma que han sido reiterativas, se mantiene el concepto de **APROBACIÓN CONDICIONADA** al Plan de Gerencia del Proyecto, hasta que se atienda lo solicitado. Por lo que se solicita una vez realizados los ajustes y remitir el documento consolidado para su aprobación final y remisión a la Entidad.

Por otro lado es importante recordar la obligación indicada en el pliego de condiciones:

> *"**El CONTRATISTA deberá implementar el programa de gerencia de proyectos** tal como se describe en el numeral 4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS del pliego de condiciones."*

En consideración de lo anterior se advierte al contratista que el cumplimiento de la obligación no solo esta sujeta a la aprobación del Plan de Gerencia, si no también a su implementación o ejecución del plan , lo que a la fecha no se ha observado en el desarrollo del proyecto dada la no entrega de informes gerenciales, con la periodicidad e indicadores de seguimiento según lo



Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

indicado en el plan y la metodología usada, en este caso el valor ganado. Adicional a lo anterior se continua a la espera de la entrega del plan de contingencia el cual es una herramienta fundamente de la implementación efectiva del Plan de Gerencia para superar los atrasos que se tiene a la fecha.

Cordialmente,

**CONSORCIO GS**
**NIT. 901.920.369-8**



**Miguel Chunza Camelo**
**Director de Interventoría**

Anexos: N/A.
C.C.:

- Ingeniera Sandra Milena Castañeda Medina, Supervisora del Contrato ICCU-CTO-262 de 2025.
- Consecutivo

Proyectó: LGB.
Elaboró: LGB.
Revisó: MCH.



Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 18 de Junio de 2025.
**CGS-COR_BOJ-25-160**

Señores
**SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.**
Atención: Ingeniera Nohemí Rivera Riveros.
Representante Legal.

**Referencia:** Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

**Asunto:** Su comunicado Ad-131. Concepto de Interventoría a la quinta versión del Plan de Gerencia

Respetados Señores:

En atención a los comunicados del asunto mediante los cuales el Contratista remite la cuarta versión del Plan de Gerencia, esta Interventoría una vez revisado el documento emite el siguiente concepto:

- **Comunicado Ad-131 – Plan de Gerencia (Cuarta Revisión):**

1. No se atendió la observación respecto de la ubicación del Gerente del Proyecto, Director y residente:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Oscar Andrés Pereira Garzón | Sociedad Consorcio Proesco S.A.S. / Funcionario | Cúcuta, N de S | Gerente de Proyectos |
| Manuel Alberto Martínez Rodríguez | Sociedad Consorcio Proesco S.A.S. / Funcionario | Cúcuta, N de S | Director de Obra |
| Daniel Oswaldo Rodríguez Holguín | Sociedad Consorcio Proesco S.A.S. / Funcionario | Cúcuta, N de S | Residente de Obra |

**Conclusión:** Dado que persisten algunas observaciones de forma que han sido reiterativas, se mantiene el concepto de **APROBACIÓN CONDICIONADA** al Plan de Gerencia del Proyecto, hasta que se atienda lo solicitado. Por lo que se solicita una vez realizados los ajustes y remitir el documento consolidado para su aprobación final y remisión a la Entidad.

Por otro lado es importante recordar la obligación indicada en el pliego de condiciones:

> *"**El CONTRATISTA deberá implementar el programa de gerencia de proyectos** tal como se describe en el numeral 4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS del pliego de condiciones."*

En consideración de lo anterior se advierte al contratista que el cumplimiento de la obligación no solo esta sujeta a la aprobación del Plan de Gerencia, si no también a su implementación o ejecución del plan , lo que a la fecha no se ha observado en el desarrollo del proyecto dada la no entrega de informes gerenciales, con la periodicidad e indicadores de seguimiento según lo



Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

indicado en el plan y la metodología usada, en este caso el valor ganado. Adicional a lo anterior se continua a la espera de la entrega del plan de contingencia el cual es una herramienta fundamente de la implementación efectiva del Plan de Gerencia para superar los atrasos que se tiene a la fecha.

Cordialmente,

**CONSORCIO GS**
**NIT. 901.920.369-8**



**Miguel Chunza Camelo**
**Director de Interventoría**

Anexos: N/A.
C.C.:

- Ingeniera Sandra Milena Castañeda Medina, Supervisora del Contrato ICCU-CTO-262 de 2025.
- Consecutivo

Proyectó: LGB.
Elaboró: LGB.
Revisó: MCH.



Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.